AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUCY JACKELINE LOPEZ AREVALO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	59.314.977 — CONTRATO No. 624 - 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 29 de febrero de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - GT NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo de la población asignada, se reportan los siguientes datos estadísticos: Población asignada: Total 56 Personas; Activos 56, Ausentes 3 Clasificación por municipio asignado: Tumaco Total: 40. Activos; 37 ausentes, 3 ausentes 97%. El Charco Total:15; Activos 15; Ausentes, 0, Atenciones 100%. Olaya Herrera: 1 Activo. Atenciones 100%. El Global de atenciones alcanzadas es del 97% Metodologías: Durante las atenciones psicosocial Individuales en Tumaco y colectiva en El Charco se socializó el Programa de Reincorporación Integral, para dar a conocer a los Participantes que este nuevo modelo va encaminado a la construcción de planes Individuales y Colectivos que les permitan tomar decisiones Informadas para su proceso de reincorporación.Enfoque: cuantitativo a través de registros en listados de asistencia y cualitativo en la medida que las atenciones dan cuenta de las necesidades de cada participante y con ello registrar las barreras que existen para acceder a la oferta en salud, educación, empleo, vivienda, entidades bancarias y otros servicios al ciudadano, con el fin de priorizar las necesidades de la población. Se atendió a las participantes con código JH 60-05212, JH-60-06821-01 y JH-60-01819-03 familiares de personas en reincorporación que fallecieron durante del proceso, a quienes se socializó también el nuevo modelo de atención.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó la socialización del PRI (programa de reincorporación integral), tomando como referencia la resolución número 3270 y la cartilla de orientaciones de la estrategia pedagógica del programa de reincorporación. En la planilla de asistencia se registró el enfoque diferencial étnico.
3.Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En esta obligación no se realizó ninguna actividad.
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.	En esta obligación no se realizó ninguna actividad.
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.	En cumplimiento de esta obligación se priorizaron dos Proyectos Productivos, de ellos 2 son individuales y 1 colectivo ubicados en el municipio de El Charco.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.	En cumplimiento de esta obligación el encuentro colectivo con la población en el municipio de El Charco contó con la presencia de la Alcalde, Diana Milena Palacios quien dio su visto bueno al Convenio de corresponsabilidad con la Administración Municipal ratificando la voluntad de suscribirlo e integrarlo al Plan de Desarrollo, así mismo la apuesta a la formulación de proyectos en torno al OCAD PAZ. Las líneas priorizadas son: Jornadas de Atención: Apoyo logístico (alimentación y transporte), Productividad: asistencia técnica y fortalecimiento a los PPI Servicios Públicos: Coadyuvar acciones para la instalación de Paneles Solares y Tanques de Almacenamiento, Mejoramiento de Viviendas, Fomentar la participación de las mujeres reincorporadas en la Mesa de la Mujer y Genero y coadyuvar Estrategias de Reconciliación y prevención de la Estigmatización.
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.	Entrega de 8 planillas de asistencia para el registro de 60 Actividades de atención psicosocial de participantes y de familiares de participantes fallecidos. Entrega de acta secretarial al jurídico de la entidad para reportar caso de riesgo presentado en el mes de febrero del participante con acreditación 60-00307
8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**5/02/2024** Encuentro de Facilitadoras/es - Orientadoras/es - Programa de Reincorporación Integral **9/02/2024** Revisión de documentos y organización plan de trabajo
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato	Se revisó certificado de supervisión Se elaboró y se envió informe de honorarios, se realizaron los ajustes que hizo la supervisora Se diligencio en aplicativo la solicitud de desplazamientos a El Charco, a Francisco Pizarro, y a Olaya Herrera, de igual manera se realiza la legalización en el aplicativo. Se realizó y entrego informe a la Coordinadora del desplazamiento masivo en el municipio de El Charco.

LUCY JACKELINE LÓPEZ AREVALO
Firmado digitalmente por LUCY JACKELINE LÓPEZ AREVALO

LUCY JACKELINE LOPEZ AREVALO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
Angela Vanessa Melo Gámez
Firmado digitalmente por Angela Vanessa Melo Gámez

NOMBRE(S): ANGELA VANESSA MELO GAMEZ

Fecha VoBo: 29 de febrero de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co